

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

L 002187965

Rúbrica N°: 20550-15

Pertenece a: PETROLERA ACONCAGUA ENERGIA S.A.

Domicilio: AV. QUINTANA 345 Piso 1 OFIC. C

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

Número de
Libro: 1

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 939 de la Ciudad de Buenos Aires.

STELLA MARIS CASTORINA
JEFA
DEPARTAMENTO DE RÚBRICA

Buenos Aires 16 de Abril de 2015

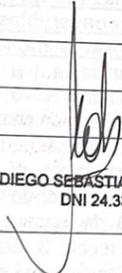
MARIA VIRGINIA DALCOL
ESCRIBANA
MAT. 5898

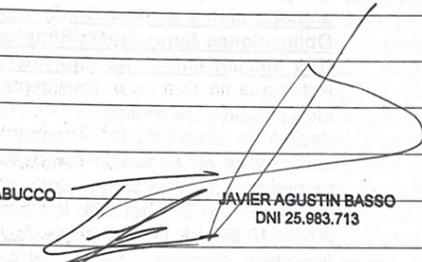
ACTA DE ASAMBLEA N°48: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2024, siendo las 16:00 hs, se reúnen en la sede social de PETROLER ACONGAGUA ENERGIA S.A. sita en Pasaje Dr. Ricardo Rojas 401, piso 7 de la misma ciudad, los señores accionistas quienes firman al pie, contando con la presencia del Sr. Ignacio Marcó en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el señor Diego Sebastián Trabucco, quien de acuerdo a las constancias del Folio N° 48 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 1, indica que se encuentran presentes los dos accionistas que representan la totalidad del capital y votos de la sociedad. Por lo tanto, la presente revestirá el carácter de unánime, conforme lo dispone el art. 23° in fine de la Ley 19.550. No mediando objeciones para la celebración del acto, se pasa a tratar el primer punto del Orden del día: 1. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTABLE SEGÚN ART. 234 DE LA LEY 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONSISTENTE EN LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, QUE COMPRENDEN ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES, ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA, ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO, ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO, NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES; (II) CONSIDERACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023; Y (III) APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA, Y DE LAS RESOLUCIONES Y MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS MISMOS DURANTE EL EJERCICIO; 2. DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; 3. CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023; 4. DESTINO DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023; 5. PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024. Informa el Sr. Presidente que de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la que ha sido puesta previamente a disposición de los señores Accionistas con la debida antelación. Se procedió a informar que los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023 de la Sociedad, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y en cumplimiento de lo indicado en el Título IV del Texto 2013 de las Normas de la "CNV". Por último, se señaló que, en el presente punto también debía tratarse la aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el período, y tomar nota del Informe sobre el grado de cumplimiento del

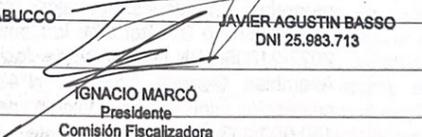
Código de Gobierno Societario de la Sociedad (confeccionado por la Sociedad conforme los términos del Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del texto ordenado 2013 de las Normas de la GNV y la actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797); Acto seguido, se cedió la palabra al Sr. Javier Agustín Basso, accionista PETROLERA ACONCAGUA ENERGÍA S.A., quien mocionó para que se apruebe: a) la documentación contable según artículo 234 de la Ley General de Sociedades del ejercicio en consideración, consistente en los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, confeccionados de acuerdo con las NIIF, consistentes en: Memoria del Directorio y su Anexo Informe sobre el Código de Gobierno Societario, Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas de los Estados Financieros, y los respectivos Informes de Auditor y de la Comisión Fiscalizadora, omitiendo su lectura por ser del conocimiento de todos los accionistas; b) la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, como también las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos en las Asambleas de las sociedades asociadas; c) así como tomar nota del Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario. Oído lo expuesto, por unanimidad de votos computables, se resuelve: (i) aprobar la documentación referida a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, confeccionados de acuerdo con las NIIF, consistentes en: Estado de Resultados Integrales, Estado de Situación Financiera, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas de los Estados Financieros; (ii) aprobar la Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, y la correspondiente Reseña Informativa requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores; (iii) aprobar el Informe sobre el Código de Gobierno Societario, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1, inciso a.1), Sección I, Capítulo I, Título IV del Texto 2013 de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y la actualización dispuesta por la Resolución General Nro. 797; (iv) tomar nota del Informe del Auditor Independiente sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, emitido por Price Waterhouse & Co. S.R.L. La documentación indicada en los puntos precedentes, lo es conforme a las transcripciones efectuadas en los libros Inventario y Balances N°5 de la Sociedad (v) tomar nota del Informe de la Comisión Fiscalizadora sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2023, cuya transcripción se efectúa en los libros Inventario y Balances N°5 de la Sociedad, (vi) aprobar y ratificar la gestión cumplida por el Directorio y por la Comisión Fiscalizadora, y las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, incluso los asuntos bajo consideración de la presente Asamblea; como así también las resoluciones adoptadas por los representantes sociales en Asambleas de sociedades asociadas. Seguidamente, el Sr. Presidente somete a consideración el segundo punto del orden del día: DETERMINACIÓN DE LOS HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023: (I) DEL DIRECTORIO Y (II) DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA; SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS MISMOS HAN SIDO

IMPUTADOS AL RESULTADO DEL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, EN LA SUMA DE AR\$ 31.614.237,39. Sobre el particular, el Sr. Presidente señaló que el mismo consistía en considerar las remuneraciones de los Directores y de los Consejeros integrantes de los respectivos órganos de administración y fiscalización, añadiendo que estatutariamente correspondía a la Asamblea fijar los honorarios de los mismos, y que, siguiendo las normas establecidas por la Comisión Nacional de Valores, los honorarios habían sido imputados al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 constando en los Estados Financieros recientemente aprobados, en la suma de \$ 31.614.237,42. Acto seguido, solicitó la palabra el Sr. Javier Agustín Basso accionista de Petrolera Aconcagua Energía S.A., quien propuso que los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, corresponden asignarse a los miembros del Directorio un honorario de \$ 22.435.197,85, y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora un honorario de \$ 9.179.039,57, los cuales alcanzan la suma de \$ 31.614.237,42 antes referida, a ser distribuido de la siguiente manera; (i) la suma de \$ 4.487.039,57 al Presidente del Directorio, Sr. Diego Sebastián Trabucco; (ii) la suma de \$ 4.487.039,57 al Vicepresidente del Directorio, Sr. Javier Agustín Basso; (iii) la suma de \$ 4.487.039,57 a la Directora Titular, Sra. Adriana del Valle Martín; (iv) la suma de \$ 4.487.039,57 a la Directora Titular, Sra. Juliana Peralta; (v) la suma de \$ 4.487.039,57 al Director Suplente, Sr. Román Andrés Sequeira; (vi) la suma de \$ 4.487.039,57 al Síndico Titular, Sr. Ignacio Marcó; (vii) la suma de \$ 3.128.000 a la Síndica Titular, Sra. Carla Andrea Monti; (viii) la suma de \$ 1.564.000 a la Síndica Titular, Sra. Daniela Celeste Cintolo. Los accionistas aprueban las decisiones recientemente enunciadas. Seguidamente, se sometió a consideración el tercer punto del orden del día: **CONSIDERACIÓN DE LOS HONORARIOS FIJADOS POR LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR LA AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** El Sr. Presidente señaló que correspondía tomar nota de los honorarios fijados por la Comisión Fiscalizadora a Price Waterhouse & Co. S.R.L. por la auditoría y revisiones limitadas de los estados financieros del ejercicio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 283 de la ley General de Sociedades. Se informó que dichos honorarios en concepto de auditoría de los estados financieros del ejercicio fueron fijados en la suma de \$ 84.908.417 más IVA (correspondiendo a honorarios por revisiones limitadas trimestrales del ejercicio 2023 y honorarios por Estados Financieros Anuales 2023) y que de la presente información, la Asamblea debía tomar nota. Previo un cambio de ideas sobre el particular, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resuelve tomar nota que los honorarios por las tareas de auditoría fijados a Price Waterhouse & Co. S.R.L. durante el ejercicio en consideración, ascendieron a \$ 84.908.417 más IVA (correspondiendo a honorarios por revisiones limitadas trimestrales del ejercicio 2023 y honorarios por Estados Financieros Anuales 2023). Seguidamente, el señor Presidente pone a consideración el punto cuarto del orden del día: **4) DESTINO DE LOS RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.** El señor Presidente destacó, que el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, arrojó una pérdida neta de miles de \$ 10.526.987.;

acumulando un total de resultados no asignados negativos al 31 de diciembre de 2023 que ascendieron a miles de \$ 20.672.530; y que en la reunión del Directorio se proponía que la pérdida del ejercicio sea destinada a (i) absorbida por miles de \$142.039 de "Otro resultado Integral" y (ii) la diferencia de miles \$20.530.491 sea absorbida por la "Reserva para Futuros Dividendos". Finalizada la exposición y previo un cambio de ideas sobre el particular, la Asamblea por unanimidad de votos presentes, resolvió aprobar ambos puntos. Acto seguido, el señor Presidente somete a consideración el quinto punto del orden del día: **PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO INICIADO EL 1 DE ENERO DE 2024.** Toma la palabra el Sr. Presidente y señala que, por unanimidad de votos se resuelve Designar a la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L. como auditores externos para el ejercicio 2024 y dejar constancia que la tarea de auditoría externa encomendada a Price Waterhouse & Co. S.R.L. en virtud de lo resuelto precedentemente será ejercida por el Dr. Hernán Rodríguez Canceló como Auditor Titular, siendo los Sres. Alejandro Javier Rosas y Reinaldo Sergio Cravero los Auditores Suplentes, todos ellos contadores públicos miembros de dicha firma de auditoría. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:40 hs.
Sobre tachado "3": "4" vide. Conste.


DIEGO SEBASTIAN TRABUCCO
DNI 24.336.494


JAVIER AGUSTIN BASSO
DNI 25.983.713


IGNACIO MARCÓ
Presidente
Comisión Fiscalizadora